



San Miguel de Tucumán, **27 de Mayo de 2022.-**

Expte. N° 50.206-2022.-

VISTO:

Las Presentes actuaciones por las cuales el **Sr. JULIO NICOLAS ARGAÑARAZ AYBAR**, solicita equiparación de materias;

ATENTO:

A lo informado por departamento Alumnos; y

CONSIDERANDO:

Que los Docentes de las asignaturas que se detallan, han prestado su conformidad al respecto;

Que conforme a las atribuciones conferidas por el Art.1° de la Resol. N° 196/997 del H. Consejo Directivo de esta Facultad, corresponde a la Señora Decana conceder las equivalencias de las asignaturas que solicitan, teniendo en cuenta que las mismas se encuentran en las disposiciones de la mencionada resolución;

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE BIOQUIMICA, QUIMICA Y FARMACIA

RESUELVE:

Art.1°)- Conceder la equivalencia solicitada por el **Sr. JULIO NICOLAS ARGAÑARAZ AYBAR**, alumno de la carrera de FARMACIA (Plan 1990 Asimilación 2007) de las siguientes materias:

Materias Aprobadas en la Carrera de:

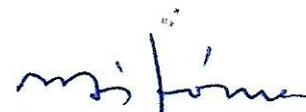
BIOQUIMICA (Plan 1990 Asimilación 2007)	FARMACIA (Plan 1990 Asimilación 2007)
- FISILOGÍA	- FISILOGÍA

Art.2°)- Comuníquese. Pase a Dirección Alumnos.-

RESOLUCION N°: 0233-2022

HHB


Dra. Carolina Serra Barcellona
Secretaria Académica
FAC. de BIOQUIMICA, QUIMICA Y FARMACIA - UN.


Dra. MARIA INES GOMEZ
DECANA
FAC. BIOQUIMICA QUIMICA Y FARMACIA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN


NILDA LEONOR ARDILES
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FAC. DE BIOQUIMICA, QUIMICA Y FARMACIA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN